



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



ALFONSO VEGA BONZÁLEZ

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, Coordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE REHABILITEN, ACONDICIONEN Y MANTENGAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE SUS DEMARCACIONES**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A comienzos del siglo XX, uno de los problemas que atravesaba la Ciudad de México era la insuficiencia de espacios para la comercialización y distribución de bienes de primera necesidad. Para ello, las autoridades en turno consideraron que una alternativa a esta problemática era la edificación de espacios públicos destinados al consumo popular. Es así como la construcción de mercados públicos se convirtió en la mejor opción.

La edificación de mercados públicos no solo se trataba de espacios en donde se pudo alojar a comerciantes y trabajadores que ejercían sus actividades sobre la calle, sino que también significó una estrategia espacial de administración para las autoridades.

En junio de 1934, el entonces jefe del Departamento del Distrito Federal, Aaron Sáenz, ordenó que se publicara en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo mediante el cual se



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



determinaban las zonas de mercados, en los cuales, se podían conceder los puestos que la población solicitara. El resultado de este acuerdo arrojó que la autoridad administrativa declaraba la existencia de 37 mercados.

Las características de las edificaciones que tenían los mercados en ese momento eran de la siguiente manera. Los que se encontraban cerca del primer cuadro de la ciudad y los más populares estaban distribuidos por: a) el interior del mercado, b) el exterior del mercado, donde podía autorizarse el comercio ambulante y, c) el espacio exterior adyacente al mercado donde el comercio ambulante estaba prohibido. Sin embargo, los mercados que se encontraban en las periferias de la ciudad como Coyoacán, Milpa Alta, Iztacalco o Iztapalapa, no contaban con esta distribución, debido a que eran zonas en las cuales aún contaban con capacidad suficiente en su interior para albergar a comerciantes.

Para 1946, se construyeron 15 mercados más en la ciudad, esto debido a la solicitud realizada por el entonces presidente de la república Manuel Ávila Camacho. Sin embargo, la política de construcción de mercados públicos en la Ciudad de México fue iniciada formalmente por el entonces regente del Distrito Federal, Ernesto P. Uruchurtu en la década de los años cincuenta y en el año de 1951, fue publicado en el Diario Oficial de la Nación el Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, en el cual, se destaca que la regulación jurídica de los mismos estaría a cargo del entonces Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal.

En dicho reglamento se puede determinar que la función del Departamento del Distrito Federal era, por un lado, otorgar espacios cerrados a los comerciantes mediante los cuales se podrían vigilar sus actividades y el cumplimiento de sus obligaciones y, por otro lado, regular el comercio ambulante para mejorar la movilidad de la ciudad.

La vida de nuestros mercados públicos es sumamente importante pues, no solo es una reproducción de la vida social de nuestra ciudad. En la Gaceta Oficial de la Ciudad de México publicada el 16 de agosto del 2016¹, fueron declarados Patrimonio Cultural Intangible.

¹ Disponible para su consulta en:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/4e60139ae5eb4560f4fa1507c0327d84.pdf



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



Esta declaratoria considera a los mercados públicos como espacios sociales vivos y dinámicos, con una tradición ancestral surgida en los pueblos prehispánicos que ha llegado hasta nuestros días. Los mercados generan el desarrollo de la cultura mexicana y, reflejan la forma como a diario se relaciona una sociedad pluricultural.

Dentro de estos datos hay que hacer un amplio reconocimiento al trabajo realizado por la Titular del Gobierno de la Ciudad, la Dra. Claudia Sheinbaum, quien en coordinación con diversas dependencias, ha otorgado entre 2019 y 2022 una inversión histórica a las Alcaldías de más de Mil 327 millones de pesos, a través de programas como el de Acción Institucional para el Fomento y Mejoramiento de Mercados Públicos, con la finalidad de reforzar la infraestructura, la Seguridad y los Protocolos de Protección Civil².

De lo anterior se puede concluir que, gran parte de las edificaciones de nuestros mercados públicos datan de poco más de cincuenta años, es por ello que es menester que año con año, sean destinados más recursos.

La asignación de mayor suficiencia presupuestaria a las Alcaldías para el mantenimiento de los mercados públicos es importante, ya que estos son el alma de nuestras colonias. Además, representan puntos de encuentro social a través de los cuales se incentiva la economía local, se crean fuentes de empleo y se enaltescen los valores culturales.

Tener espacios dignos dentro de nuestros mercados es de vital importancia para que se ofrezcan servicios con calidad e higiene. También, el adecuado mantenimiento a la infraestructura es importante a fin de proteger el patrimonio de los locatarios y salvaguardar la integridad tanto de comerciantes como de visitantes, sobre todo en aquellos mercados en los cuales aún se tienen albergados dentro de sus instalaciones Centros de Desarrollo Infantil.

La cultura de prevención de riesgos y accidentes es la mejor opción que se tiene para contribuir en el mejoramiento de estos espacios.

²Disponible para su consulta en: <https://www.excelsior.com.mx/opinion/columnista-invitado-nacional/inversion-historica-en-los-mercados-publicos-de-la-ciudad-de>



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



En ese sentido es que resulta de vital importancia la rehabilitación, acondicionamiento y mantenimiento de los 329, como espacios de economía social y creación de empleos, para que de esa manera se garanticen no solo los derechos económicos de la ciudadanía, si no también se preserve el patrimonio cultural que estos representan en nuestra sociedad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**³, establece en su artículo 1º, que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de dicho derecho establecerán libremente su condición política que proveerá asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.

SEGUNDO. - Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**⁴, en su artículo 25º, párrafo octavo, señala que, la ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

TERCERO. - Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**⁵ en su artículo 17º, apartado B, numeral 11, establece que el Gobierno de la Ciudad de México y sus alcaldías promoverán y fomentarán la economía social y la distribución de alimentos básicos a través de los sistemas de abasto tradicionales como son los mercados públicos, los tianguis, las concentraciones y los pequeños comercios.

³ Disponible para su consulta en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

⁴ Disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁵ Disponible para su consulta en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_7.3.pdf



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

CUARTO. - Que la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**⁶ en su artículo 42°, Fracción V, establece que las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades son las de construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar y mantener en buen estado los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida el Congreso de la Ciudad.

QUINTO. – Que la presente proposición con punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que, de conformidad con lo establecido en la *Constitución Política de la Ciudad de México* y la *Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México*, y de acuerdo a su suficiencia presupuestal, se rehabiliten, acondicionen y mantengan los 329 mercados públicos y que de esa manera, se garanticen a plenitud los derechos económicos y culturales de la ciudadanía.

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de este H. Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

RESOLUTIVOS

ÚNICO. - SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE REHABILITEN, ACONDICIONEN Y MANTENGAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE SUS DEMARCACIONES

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

⁶Disponible para su consulta en:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DE_ALCALDIAS_DE_LA_CDMX_5.8.pdf



DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ
DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



Ciudad de México a 14 de marzo de 2023
CCDMX/II/CMG/0054/23

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II L.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido por el numeral 37 del Acuerdo **CCMX/II/JUCOPO/04/2021** de fecha 06 de septiembre de 2021, emitido por la Junta de Coordinación Política, le solicito respetuosamente, que por su conducto, se le pregunte a las y los promoventes, si me permiten suscribir los siguientes productos legislativos:

15.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 201 BIS. DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR EQUIPARADA; SUSCRITA POR EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

17.- ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X Y SE RECORREN LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 5 Y EL ARTÍCULO 49 BIS; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 84 Y 85 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 3, Y UN PÁRRAFO SEGUNDO Y SE RECORRE EL SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHONATAN COLMENARES RENTERÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

21.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN V, AL ARTÍCULO 1, DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES PERIODISTAS Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, EL LIBRE EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

39.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE ATENCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

43.- EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES. RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA POLICÍA TURÍSTICA, SE REFUERZEN LAS ACCIONES TENDIENTES A VIGILAR Y PREVENIR EL DELITO EN PLAZAS Y CENTROS COMERCIALES, ASÍ COMO LUGARES TURÍSTICOS DE LA CAPITAL, A FIN DE EVITAR LOS ROBOS SIN VIOLENCIA MEJOR CONOCIDOS COMO "ROBOS MOSTAZA" O "ROBOS DE LA MANCHA", QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

54.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE REHABILITEN, ACONDICIONEN Y MANTENGAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE SUS DEMARCACIONES; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS.

56.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE INSTRUYE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS, PARA QUE, DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, SE ELABORE Y EJECUTE UN PROGRAMA DE EVENTOS CULTURALES CON LA FINALIDAD DE CONMEMORAR EL 35 ANIVERSARIO DE ACTIVIDAD LEGISLATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

71. - CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS PARTICIPE EN LOS DIFERENTES CURSOS QUE IMPARTE LA PLATAFORMA "APRENDE DH", DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE REFORZAR SUS CONOCIMIENTOS BÁSICOS SOBRE DERECHOS HUMANOS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Sin más por el momento agradezco su atención y quedo atento.

ATENTAMENTE

Christian Moctezuma

Título	0054 CMG - Suscripciones 14 marzo
Nombre de archivo	0054%20CMG%20-%20Suscripciones.docx
Identificación del documento	0ec228b511ab35cb782d6d9b8f26a72750478623
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	03 / 14 / 2023 15:13:48 UTC	Enviado para su firma a Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) por christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx IP: 201.133.202.151
 VISUALIZADO	03 / 14 / 2023 15:13:58 UTC	Visualizado por Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.133.202.151
 FIRMADO	03 / 14 / 2023 15:14:16 UTC	Firmado por Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.133.202.151
 COMPLETADO	03 / 14 / 2023 15:14:16 UTC	El documento se ha completado.